



Resolución Ministerial

Lima, 08 de marzo de 2019

No. 096-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. CONAMER/19/0820 de fecha 4 de marzo de 2019, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) de México cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en una Visita Técnica para el fortalecimiento de capacidades técnicas en materia de Mejora Regulatoria, que se realizará en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 14 de marzo de 2019;

Que, la mencionada Visita Técnica tiene como objetivo revisar a detalle los temas de Herramientas de Mejora Regulatoria, Registro Federal de Trámites y Servicios, Simplificación de Cargas Administrativas y el Análisis de Impacto Regulatorio Ex-Ante y Ex Post;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Miguel Ángel Luque Oyarce, Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, toda vez que le permitirá conocer los diferentes enfoques de las teorías de la regulación, sus metodologías, y estrategias que puedan ser utilizadas en el proceso de implementación de la política regulatoria en el Perú;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto

Co



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Miguel Ángel Luque Oyarce, Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 16 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.



Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

